

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 78/2017

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Responsable de Biobanco con motivo del establecimiento de la política institucional de gestión de muestras, cesión de muestras y elaboración de los procedimientos de facturación y gestión de costes, bajo la dirección del Dr. Antonio Ferrández.

Plaza ofertada: Responsable Biobanco.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Doctorado en Ciencias de la Salud.
2. Tener nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser persona extranjera con permiso de residencia o estancia en España.

Méritos (máximo 16 puntos):

1. Máster en Biobancos y Uso de Muestras Biológicas Humanas en Investigación Biomédica (Si lo tiene 2 puntos).
2. Formación complementaria en Biobancos (0,5 ptos por curso hasta un máximo de 2 puntos –NOTA: solo se tendrán en cuenta los cursos de mínimo 20 horas de duración-).
3. Experiencia laboral en Biobancos (0,5 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos).
4. Publicaciones científicas como primer autor en el ámbito de Biobancos. (0,5 puntos por publicación hasta un máximo de 1 punto).
5. Asistencia a congresos presentando comunicaciones como primer autor (0,5 puntos por comunicación hasta un máximo de 2 puntos).
6. Nivel de inglés acreditado B2 o superior. (si lo tiene 1 punto).
7. Nivel de valenciano acreditado C1 (mitjà) o superior. (si lo tiene 1 punto).
8. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
9. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Coordinación global de las actividades desarrolladas en el Biobanco.
- Gestión administrativa del Biobanco: atención de solicitudes de material biológico y datos asociados, creación de nuevas colecciones, etc.
- Responsable del mantenimiento del sistema de gestión de la calidad del Biobanco.
- Responsable de la gestión y trazabilidad de muestras biológicas y de su información asociada.
- Gestión y control de los equipos e infraestructuras del Biobanco.
- Supervisión y entrenamiento del personal técnico adscrito al Biobanco.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán los candidatos que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal: Dr. Antonio Ferrández
- Jefa Recursos Humanos: D^a. Ruth Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde la publicación de la convocatoria hasta el 27 de diciembre de 2017 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.).

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 13 de diciembre de 2017.